



**EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE  
SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**

**HACE CONSTAR:**

Que la entidad denominada **FUNDACION PRO-DEBILES AUDITIVOS** con domicilio en el municipio de Medellín, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 680 del 31 de agosto de 1966, expedida por la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada a prestar servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector privado del sector salud. NIT. 890.904.168-8.

Que mediante Resolución N°128327 del 15 de octubre de 2014, se aprueba una reforma de estatutos y el cambio de razón social, la cual cambia su denominación de FUNDACION PRO-DEBILES AUDITIVOS por el de **"FUNDACION OYEME"**.

La Representación Legal la tiene la Directora Ejecutiva, cargo que en la actualidad ocupa la señora **BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.488.862 de Bolívar. En las ausencias temporales la reemplaza, el doctor **DIEGO POSADA MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.307.041, en calidad de Primer Representante Legal Suplente, inscritos mediante Resolución N°2016060069616 del 17 de julio de 2016 y la señora **LIZBET BETANCUR GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía N°43.868.940 de Envigado, en calidad de Segunda Suplente.

Como Revisora Fiscal, se encuentra inscrita la doctora **LUZ MARINA GARCES MAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.675.863 de Concordia y con Tarjeta Profesional N°80346-T.

Mediante Acta del 30 de marzo de 2016, se eligen los miembros de Junta Directiva, a saber:

**Principales**

Angela María Alzate Ochoa  
c.c. 32.534.791  
Juliana Velásquez Rodríguez  
c.c. 43.258.915  
Nora Rodríguez García  
c.c. 32.482.319  
María del Pilar López Vélez  
c.c. 32.542.135  
Sergio Zuluaga Jaramillo  
c.c. 8.287.989

**Suplentes**

Luz Helena Chica Molina  
c.c. 21.259.939  
José Julián Betancur Montoya  
c.c. 70.545.588  
Diego Posada Mejía  
c.c. 8.307.041

**SAMIR ALONSO MURILLO PALACIOS**

Medellín, 20 de abril de 2018

Se pagan los derechos de certificación por valor de \$8.000.

Elaboró: Dora Elena Henao Giraldo  
Auxiliar Administrativa

